

## PRIMER PAQUETE DE TRÁMITES SIMPLICADOS EN BENEFICIO AL CIUDADANO

Stefani Fernández Saavedra\*

El día de ayer se aprobó el primer paquete de trámites simplificados en beneficio a los ciudadanos, remito un cuadro dinámico que les permitirá entender con facilidad cuales fueron los cambios de dichos trámites

ANTES DEL PRIMER PAQUETE SIMPLIFICADOR DE TRÁMITES		AHORA CON EL PRIMER PAQUETE SIMPLIFICADOR DE TRÁMITES
Este certificado solo puede ser expedido por centro de salud del estado para que valide la discapacidad, para realizar dicho trámite duraba de 4 a 6 meses.	<b>CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD</b>	Cuando exista una discapacidad evidente no se necesitara tramite, se podrá obtener el certificado de discapacidad en cualquier centro de salud privado o público, se creara brigadas para evitarle el traslado al ciudadano.
Las entidades públicas cuando el ciudadano va realizar un trámite solicitan más de una vez documentos que ya se había mostrado antes (DNI,FICHA RUC O PATIDA DE NACIMIENTO)	<b>ENTIDADES CONECTADA</b>	Las entidades públicas ahora tendrán que estar Interconectadas y tendrán una base de datos actualizada, de ese modo ya no solicitaran varias veces nuestros datos.
El ciudadano que es víctima de un delito y denuncia ante la comisaria , para tener una copia de la denuncia realizada ante tiene que ir al banco de la nación y pagar la tasa.	<b>DENUNCIA POLICIAL</b>	La comisaria está en la obligación de darle la copia de la denuncia de manera gratuita.
Las entidades públicas cuando el ciudadano va realizar un trámite solicitan más de una vez documentos que ya se había mostrado antes (DNI,FICHA RUC O PATIDA DE NACIMIENTO)	<b>DOCUMENTOS INUTILES</b>	Está prohibido que las entidades Públicas exijan Al ciudadano los documentos redundantes que ya se presentaron en una primera vez.
Cuando el DNI se encuentra vencido el ciudadano no puede hacer ningún trámite administrativo ni realizar cobros personales y tampoco firmar contratos.	<b>DNI VÁLIDO</b>	El ciudadano independientemente que deberá Realizar su trámite de renovación de DNI, mientras no lo haga podrá realizar actos administrativos.

\* Asociada del área laboral en C&C Abogados.

<p><b>ANTES DEL PRIMER PAQUETE SIMPLIFICADOR DE TRÁMITES</b></p> <p>Las micro y pequeñas empresas formales tienen que inscribir los contratos al Ministerio de trabajo y si no lo hacen las empresas son multadas</p>	<p><b>AHORA CON EL PRIMER PAQUETE SIMPLIFICADOR DE TRÁMITES</b></p> <p><b>FORMALIZACION A BAJO COSTO</b></p> <p>Ya no es obligatorio registrar los contratos ante el ministerio de trabajo, basta con el uso y registro de la planilla electrónica, los entes reguladores podrán fiscalizar desde ahí.</p>
<p><b>ANTES DEL PRIMER PAQUETE SIMPLIFICADOR DE TRÁMITES</b></p> <p>Los adultos mayores pensionistas tienen que ir al banco de la nación o presentar su certificado solo para demostrar a la entidad del estado que aún viven y con ello poder cobrar sus pensiones.</p>	<p><b>AHORA CON EL PRIMER PAQUETE SIMPLIFICADOR DE TRÁMITES</b></p> <p><b>CERIFICADO DE SUPERVIVENCIA</b></p> <p>Ya no es obligatorio que los adultos mayores Presenten el certificado y realicen dicho trámite, la entidad del estado se encargara de hacer las verificaciones ante la Reniec.</p>

